

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.669 · 2011

CONVENIOS

Boletín Oficial, 14 de abril de 2011 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 26.669

Apruébase el Convenio sobre el Trabajo en el Sector Pesquero —Convenio 188—, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Confederación Suiza.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO SOBRE EL TRABAJO EN EL SECTOR PESQUERO —CONVENIO 188—, adoptado por la Conferencia General de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, en Ginebra —CONFEDERACION SUIZA— el 15 de junio de 2007, que consta de CINCUENTA Y CUATRO (54) artículos y TRES (3) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).